DÍA	MODALIDAD	COMPARECIENTE	HORARIO
28 y 29 de septiembre de 2020	Virtual	Carlos Andrés Lopera Roldán	8:00 am – 6:00 pm
1 y 2 de octubre de 2020	Virtual	Miguel Ángel Rubio Perdomo	8:00 am – 6:00 pm
5 de octubre de 2020	Virtual	César Augusto Díaz Quijano	8:00 am – 6:00 pm
7 de octubre de 2020	Virtual	Edinson Alejandro Díaz Quijano	8:00 am – 6:00 pm
9 de octubre de 2020	Virtual	Rosalba Benavides Saavedra	8:00 am – 6:00 pm
13 de octubre de 2020	Virtual	Adolfo Perdomo Trochez	8:00 am – 6:00 pm
14 de octubre de 2020	Virtual	William Muriel Laverde	8:00 am – 6:00 pm
16 de octubre de 2020	Virtual	Abel Alexander Arboleda Holguín	8:00 am – 6:00 pm
19 de octubre de 2020	Virtual	Anderson Humberto Osorio Olarte	8:00 am – 6:00 pm
21 de octubre de 2020	Virtual	Leonardo Díaz Escobar	8:00 am – 6:00 pm
23 de octubre de 2020	Virtual	Norberto Javier Vásquez Maquilón	8:00 am – 6:00 pm
26 de octubre de 2020	Virtual	Luis Emilio Garzón Rico	8:00 am – 6:00 pm
28 de octubre de 2020	Virtual	Edilson Castro	8:00 am – 6:00 pm
30 de octubre de 2020	Virtual	José Raúl Ortiz Sepúlveda	8:00 am – 6:00 pm
4 de noviembre de 2020	Virtual	Wilson Ramírez	8:00 am – 6:00 pm
6 de noviembre de 2020	Virtual	Olimpo Mosquera Navia	8:00 am – 6:00 pm
9 de noviembre de 2020	Virtual	Rodolfo Betancourth Sánchez	8:00 am – 6:00 pm

7.3. La Secretaría Ejecutiva deberá prestar toda la colaboración logística a los comparecientes citados, a sus defensores, al Ministerio Público y a las víctimas para que puedan participar en las diligencias, para lo cual deberá ponerse en contacto con todos ellos a la mayor brevedad.

En mérito de lo expuesto la Sala de Reconocimiento,

RESUELVE

PRIMERO. – NO REPONER el Auto 009 del once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. – NEGAR por improcedentes los recursos de apelación interpuestos por los abogados CARLOS JAVIER ORTIZ ALVAREZ, JULIO ERNESTO MORA CASANOVA, MILLERLANDY MARÍN HERNÁNDEZ y ANA MARÍA TONCEL JARAMILLO.

TERCERO. – ORDENAR a la Secretaría Judicial de la JEP realizar el traslado de los informes al señor RODOLFO BETANCOURTH SANCHEZ señalado en el numeral 5.5 de este auto.

CUARTO. – NOTIFICAR a los comparecientes, sus apoderados, a las víctimas acreditadas en el caso No. 05 y sus representantes y al Ministerio Público los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 de la presente decisión.

Escaneado con CamScanner